

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N24-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA TRABAJADORES DEL COLEGIO

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013, para la adquisición de calzado para trabajadores del Colegio, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Adquisición de calzado para trabajadores del Colegio.

Área requirente.- Departamento de Almacén e Inventario.

Área técnica.- Departamento de Mantenimiento e Infraestructura

1.1.- Descripción de los bienes.

La descripción completa de los bienes, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los bienes solicitados, se detallan en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas), de este instrumento legal.

El licitante deberá entregar los bienes como se indica en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta, así como a las muestras presentadas; en condiciones óptimas de empaque, de forma tal que se preserve su calidad, y durante el traslado y distribución no sufran daño, y deberán traer impresa o adherida una etiqueta con las especificaciones de los bienes.

Los bienes deberán cumplir con las normas conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en el caso de que se encuentren sujetos al cumplimiento de dichas normas, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de **la Ley**, de acuerdo con el nombre y los datos de identificación de las normas que deban cumplirse, proporcionados por el área requirente de los bienes, área que ha verificado que la inclusión de las normas y de las especificaciones contenidas en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

1.2.-Partidas.



Los bienes solicitados se agrupan por partidas, por lo cual los licitantes deberán cotizar el cien por ciento de los bienes de cada partida en que participen, en las condiciones requeridas en este documento.

1.3.- Fecha y horario para entrega de los bienes y períodos de revisión y aceptación.

El licitante que resulte adjudicado en cada partida de esta Invitación, deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados, en las fechas y horario señalados, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, visible en la última página de este instrumento legal.

Una vez recibidos los bienes objeto de la presente Invitación, el Departamento de Almacén e Inventario, dispondrá de 10 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo, en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.

1.4.- Lugar para la entrega de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en el Departamento de Almacén e Inventario de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa no. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

1.5.- Transportación y descarga de los bienes.

Los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, correrán a cargo del licitante, por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales de "EL COLEGIO" en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventario, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventario se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice el licitante adjudicado, a la puerta del Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", a disposición del titular o encargado de esta área, el día de la entrega convenido, dentro de los horarios estipulados al efecto.

1.6.- Seguros.

Se requiere un escrito libre, firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes de las partidas adjudicadas hasta su recepción en el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", escrito que deberá incorporar en el sobre de su protesta.

1.7.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.

El licitante que resulte adjudicado asumirá cualquier responsabilidad en que incurra, por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los

recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

- a) Los bienes objeto de la presente Invitación, cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- b) La presente Invitación es de carácter **Nacional Presencial** con evaluación binaria, por lo que, no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la Invitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

2.1.1.- Lugar y fecha para celebrar la Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La fecha y hora señaladas en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** para celebrar la **Junta de aclaraciones a la Convocatoria de la presente Invitación**, en la **Sala de Usos Múltiples**, o en el **Subcomité del Área de Compras**, o en el lugar que se asigne, en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice” a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta de aclaraciones, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

2.2.1.- Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en forma presencial, en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas recibidas de los licitantes, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de Invitación, por lo que obligan por igual a todos los interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).



Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los bienes requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.2.2.- Copia del acta.

Los interesados en participar en la presente Invitación, que no asistan a los actos programados, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras de "EL COLEGIO".

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, a fin de que los interesados, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente Invitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico, en caso de contar con él).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa (El Objeto Social de la empresa deberá de ser acorde al objeto de la Invitación.)

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en



este numeral deberá además designar un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación, documentos o avisos que se deriven de este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado a “EL COLEGIO”, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, recibir avisos y documentos que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente Invitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada Invitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

2.5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria **(anexo 6)**

2.5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4).**

2.5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.

2.5.6.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.7.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 6, anexo 4)**.

2.5.9.- Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Convocatoria **(forma 7 del anexo 4)**.

2.5.10.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios solicitados, la cual deberá ser cuando menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos 2013 (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta Invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.

2.5.11.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 8 del anexo 4)**.

2.5.12.- Escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación. **(anexo 5)**.

2.5.13.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 7)**

2.5.14.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", **(anexo 9)**.

El licitante deberá contar con las capacidades: legal y administrativa para participar en la Invitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 11** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la Invitación y, que servirá de acuse de recibo.

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación de Muestras.

Para la realización de la evaluación en el aspecto técnico los licitantes deberán proporcionar a la convocante muestras de cada una de las partidas en las que desea participar; las muestras consistirán en el bien físicamente solicitado y en todo caso deberán corresponder a lo especificado y ofrecido en el aspecto técnico de su propuesta. En el cuadro siguiente se relacionan las muestras que se requieren:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOTA	1	PAR
2	BOTA	1	PAR
3	ZAPATO (CHOCLO)	1	PAR

En la columna denominada Descripción, únicamente se refiere de manera breve la muestra solicitada. En todo caso la muestra deberá corresponder a lo solicitado en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de esta Convocatoria. Los bienes que en su momento entregue el licitante adjudicado deberán corresponder a la descripción contenida en sus propuestas técnicas y ser iguales a las muestras presentadas.

Las muestras deberán cumplir con lo especificado en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de este instrumento legal y se recibirán **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, en "EL COLEGIO", sito en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., en el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, áreas responsables de su evaluación técnica.

Cada una de las muestras deberá tener adherida una etiqueta con nombre, domicilio y teléfono del licitante, los datos del empaque, enunciados en el Anexo 1(Especificaciones Técnicas) de esta

Convocatoria y la leyenda *Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013* y el número de la partida correspondiente.

No se recibirá ninguna muestra que se presente después del día y hora señalados en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado en la o las partidas que correspondan, autoriza que las muestras presentadas permanezcan en posesión del Colegio de Bachilleres hasta la aceptación total de los bienes y serán devueltas en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la aceptación total de las partidas incluidas en el contrato; en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

Los licitantes no adjudicados en la o las partidas que correspondan, se comprometen a recoger sus muestras en el estado en que se encuentren, contra la presentación del recibo original, **dentro de los cinco días hábiles** posteriores a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo, en caso de no recoger sus muestras como se señala, el licitante acepta que tales muestras pasen a ser propiedad del Colegio de Bachilleres.

En el supuesto de haberse interpuesto inconformidad contra los actos realizados en la presente Invitación, o por realizarse cualquier otro procedimiento de carácter administrativo, de fiscalización, laboral, penal o judicial que tenga relación con esta Invitación, las muestras permanecerán en posesión del Colegio de Bachilleres, o en depósito de la autoridad competente, hasta que se dicte resolución definitiva que cause estado, en el procedimiento correspondiente, autorizándose por los licitantes que dichas muestras se pongan a disposición de la autoridad que en su caso así lo requiera.

El Participante que no presente muestras en los términos de esta convocatoria su proposición será desechada.

2.7.- Pruebas a las muestras.

Para la realización de pruebas se utilizarán las muestras solicitadas en el numeral 2.6 de este instrumento legal.

“EL COLEGIO”, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones y calidad requeridas, realizará las pruebas necesarias, con las muestras presentadas, incluyéndose la apertura del empaque donde se contengan los bienes y el uso de los mismos para los efectos establecidos.

Una vez adjudicado el licitante deberá entregar los bienes de conformidad con la muestra presentada, por lo que deberán estar debidamente identificados.

2.8.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.8.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación, en la Sala de Usos Múltiples, o en la Sala del Subcomité de Compras o en el lugar que se asigne** previo aviso de la Oficinas Generales “EL COLEGIO”, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista



Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.



En el acto de presentación de propuestas se asentarán las ofertas económicas en forma total, de cada uno de los licitantes, las cuales se escanearán y su publicación se realizará a través de Compranet .

2.8.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.8.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel, corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.8.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.8.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.8.2.4.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la Invitación.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

2.8.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.8.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

2.8.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.8.2.8.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.

b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.

c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral **1.6** de estas bases.

d).- El licitante para las partidas que así se solicite deberá presentar copia del certificado que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, o en su caso, las normas de referencia o especificaciones correspondientes, expedido por un organismo de certificación, acreditado conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización (por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.).

2.8.2.9- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta Invitación.

b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

2.9.- Presentación de propuestas conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;

d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por cada uno de los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.10.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con adquisición de los bienes objeto de la Invitación, y que garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Invitación.

b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará al licitante cuya proposición resulte ser solvente más baja por partida y porque cumple con los requisitos legales, técnico y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación y por tanto garantice plenamente la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Invitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

c) En caso de empate en el precio, en alguna de las partidas, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

“EL COLEGIO” podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.10.1.- De los aspectos técnicos de la propuesta.

Se revisará que la propuesta de los bienes, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS), de este instrumento. En caso de que se hayan solicitado y entregado muestras, se realizarán las pruebas necesarias para verificar que cumplen con la calidad, las características y las especificaciones requeridas para los bienes propuestos.

Quien no presente las muestras en los términos de este instrumento legal su propuesta será desechada, en la partida o partidas que estén en este supuesto. El sustento de este criterio obedece a que la Convocante estima necesario comprobar la solvencia de la propuesta, en su aspecto técnico, verificando la correspondencia entre las especificaciones de los bienes y la muestra que se presente. Asimismo, en el supuesto de resultar adjudicado, las muestras se ocuparán para fines de comparación, en el caso de que los bienes presenten defectos o falta de calidad, o para verificar que no haya incongruencia entre las especificaciones aceptadas para la adjudicación del contrato y las que se desprendan de los bienes que materialmente se entreguen.

2.10.2.- De los aspectos económicos de la propuesta.

2.10.2.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.10.2.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición

cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10.2.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente Invitación.

No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas

2.11.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, **en la Sala de Usos Múltiples, o en la Sala del Subcomité de Compras, o en el lugar que se asigne** previo aviso, de las Oficinas Generales "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se dé a conocer el fallo que se dicte en la Invitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a todos los participantes que resulten adjudicados con algún contrato.

En el supuesto de que se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

2.12. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.8 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras de "EL COLEGIO", se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

2.13.- Contenido del contrato.

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del modelo de Contrato (**anexo 2**), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

2.14.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.



La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción"* con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012. **(Anexo 7)**

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de **la Ley**, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

2.15.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente Invitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras de "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

2.16.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito de "EL COLEGIO" y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

2.17.- Garantías.

2.17.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor de “EL COLEGIO”, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

“EL COLEGIO” dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En caso que el licitante ganador realice la entrega de los bienes, objeto del contrato que le sea adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

2.17.2.- De los Bienes.

El período de garantía que deberán ofrecer los licitantes contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, será de cuando menos doce meses, lo cual deberá incluirse por escrito en su propuesta.

El licitante garantiza que a partir de la fecha de su aceptación, los bienes contenidos en sus empaques originales se **conservarán** durante el período comprendido en el párrafo anterior, siempre y cuando se almacenen por "EL COLEGIO" en lugares secos y frescos.

El licitante sin ningún otro costo para el Colegio de Bachilleres, durante el periodo de aceptación o de garantía, deberá sustituir los bienes y sus envases defectuosos a entera satisfacción de "EL COLEGIO", en un tiempo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se le comuniquen por escrito. El licitante a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, el licitante acepta que estos pasen a ser propiedad de "EL COLEGIO".

Considerando que el plazo de garantía de los bienes forma parte del cumplimiento del contrato que se adjudique la garantía que se exhiba mediante fianza o cheque certificado estará vigente durante el plazo de garantía de los bienes sin perjuicio de que la vigencia de la fianza se extienda por cualquiera de las causas previstas en el numeral 2.17.1 del presente instrumento legal.

2.17.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI, con relación al 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su Reglamento, en el modelo de Contrato (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

El precio de los bienes objeto de esta Invitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, hasta la entrega y aceptación total de los bienes objeto de ésta Invitación, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria.

3.1.2.- La cotización deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.8.2.9 y en el Anexo 3 y deberá incluir, debidamente desglosados:

El número de la partida.

La cantidad de los bienes.

La unidad de medida.

La descripción completa de los bienes, incluyendo marca.

El precio unitario de los bienes, sin incluir el IVA.

El precio total de la partida, sin incluir impuestos (IVA).

El impuesto de la partida (IVA).

El monto total de la partida con impuestos.

El monto total de la propuesta.

Las cotizaciones deberán apegarse a los bienes a que se refiere esta Invitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de bienes adicionales o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado.

Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación por partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Omitir simultáneamente el número de partida y la cantidad de los bienes propuestos.

Que no haya correspondencia entre el número de partida, la cantidad de los bienes y la descripción de los bienes que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en esta Convocatoria.

Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

3.2.- Condiciones de pago.

La Convocante realizará el pago por los bienes objeto de esta Invitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros de "El Colegio de Bachilleres", con transferencia bancaria o cheque bancario nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los bienes por el área requirente de "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, de "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

"EL COLEGIO", manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 10** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los bienes se dará por el área solicitante, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes.

En esta Invitación no se otorgarán anticipos.

3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.

4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

4.4.- En el caso de requerirse muestras y que estas no sean presentadas en los términos de este instrumento legal, relacionadas en la partida o partidas que estén en este supuesto.

4.5.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.6.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL EN CASO DE INCONFORMIDAD; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la Invitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la Invitación.



El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la Invitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la Invitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx.

5.1.2.- Reanudación de la Invitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la Invitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la Invitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la Invitación, de la siguiente manera.

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la Invitación o partida (s).

5.2.1.- Cancelación de la Invitación, partidas o conceptos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar esta Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

5.3.- Declaración de Invitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

La Invitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

5.3.2.- En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley

5.3.3.- Ningún participante presente propuestas en el Acto respectivo.

No se tengan por lo menos tres propuestas que, cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse en las oficinas del Órgano Interno de Control del Colegio de



Bachilleres ó ante la Secretaría de la Función Pública, en los domicilios ubicados en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles; Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F. o en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., respectivamente, conforme a lo establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEDUCCIONES.

Se podrán aplicar las penas convencionales y deducciones correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de no sustituir estos, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, de "EL COLEGIO" podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.3.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.

7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.5 Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el titular del área requirente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no entrega los bienes en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la Invitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación con la adquisición de los bienes objeto de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente Invitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 10** del presente instrumento legal.

12.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.



De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

"El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones."

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

El licitante, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BOTA	669	PARES	BOTA LISA DE PIEL COLOR MIEL. M23, ALTURA APROXIMADA 23CM, CHINELA MOCASIN PUNTERA DE CELLASTIC PIEL LISA DE FLOR ENTERA COLOR MIEL, SUELA MIEL DE ACRILO NITRILO HUELLA ESTRELLA FORRO SOFT TRICAPA Y BULLON-DIELECTRICO. TALLAS:
2	BOTA	393	PARES	BOTA NEGRA DE PIEL PARA HOMBRE. M23, ALTURA APROXIMADA 23CM, CHINELA MOCASIN PUNTERA DE CELLASTIC PIEL LISA DE FLOR ENTERA COLOR NEGRA, SUELA NEGRA DE ACRILO NITRILO HUELLA ESTRELLA FORRO SOFT TRICAPA Y BULLON-DIELECTRICO. TALLAS:
3	ZAPATO (CHOCLO)	384	PARES	CHOCLO EURO ALT. APROX. 10 CMS CHINELA LISA PUNTERA DE CELLASTIC PIEL LISA DE FLOR ENTERA COLOR NEGRA SUELA NEGRA DE ACRILO NITRILO HUELLA TODO TERRENO FORRO SOFT TRICAPA-DIELECTRICO. TALLAS:



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

ANEXO 2
CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA TRABAJADORES DEL COLEGIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal de "EL COLEGIO", y se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la (las) partida (s) _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.
- g).- Que requiere la adquisición de los bienes objeto de la Invitación referida.



h).- Que informa al “EL PROVEEDOR”, a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato al titular del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura (Área Técnica) o al titular del Departamento de Almacén e Inventario (Área requirente).

SEGUNDA. DE “EL PROVEEDOR”

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de 19_____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de _____, bajo los siguientes datos: folio mercantil número _____ de fecha _____ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en _____, Colonia _____, Delegación _____ en la Ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y telefax _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de _____, con la escritura pública número _____ del ____ de _____ de _____, otorga ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que conforme al artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas.

h).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

i).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. “EL COLEGIO” adquiere de “EL PROVEEDOR” a través de compra-venta, los bienes descritos en el anexo 1 (DESCRIPCIÓN DE BIENES) del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “EL COLEGIO” todos los bienes objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Departamento de Almacén e Inventario, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales, por partidas completas, dentro del período señalado.

Plazo para la entrega de bienes sin pena convencional:	Fechas en los días que se recibe:	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario de “EL COLEGIO”
--	-----------------------------------	---

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Departamento de Almacén e Inventario de “EL COLEGIO”, en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

“EL PROVEEDOR” no podrá demorar la fecha de entrega pactada por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, “EL COLEGIO” concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato. Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a “EL COLEGIO”, éste podrá proceder a la rescisión, conforme a lo establecido en el presente contrato.



Plazo para la entrega de los bienes con pena convencional del 1% diario.	Fechas en los días que se recibe	De lunes a viernes, en horario de 9:00 A 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO"
--	----------------------------------	---

CUARTA.- VIGENCIA. El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2013

QUINTA.- DEL MONTO.- El precio de los bienes objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ _____ (00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ _____ \$ _____ (00/100 Moneda Nacional) mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013 de fecha _____. Los precios se detallan de manera desglosada en el anexo de este contrato.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. Las partes convienen que los pagos por los bienes objeto de este contrato, se realice, en Moneda Nacional, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, previa presentación de la factura, que para su revisión y trámite será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Departamento de Almacén e Inventario, una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato, y que los bienes sean aceptados por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "COLEGIO".

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura

aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, “EL COLEGIO” lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. La aceptación se dará por el Departamento de Almacén e Inventario de “EL COLEGIO”, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, relacionados en el anexo 1 de este contrato, contados a partir del día siguiente al de la entrega de los mismos.

Si durante dicho plazo, se detectan defectos o mala calidad en los bienes o estos se encuentran dañados por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “EL COLEGIO” lo comunicará a “EL PROVEEDOR”, obligándose éste a sustituir los dichos bienes, en un plazo máximo de diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber, iniciándose un nuevo período de aceptación, (plazo que será concedido por única vez sin aplicación de pena convencional). En caso de que “EL PROVEEDOR” no los sustituya, “EL COLEGIO” aplicará las penas convencionales y en su caso podrá rescindir el presente contrato conforme a lo establecido en este instrumento.

“EL PROVEEDOR” a partir de la notificación de rechazo de sus bienes, se comprometen a recogerlos en el estado en que se encuentren, dentro de los cinco días naturales posteriores a partir de dicha notificación, contra la presentación del oficio de rechazo, en caso de no recoger dichos bienes como se señala, “EL PROVEEDOR” acepta que estos pasen a ser propiedad de “EL COLEGIO”.

Los bienes que entregue “EL PROVEEDOR”, deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta; los bienes deberán ser iguales a las muestras que en su caso haya entregado. Lo anterior servirá de base para que “EL COLEGIO” produzca la aceptación o el rechazo de los bienes que se entreguen.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS BIENES. La propiedad de los bienes objeto de este contrato se transmite a “EL COLEGIO”, una vez que hayan sido entregados por partidas completas y hayan sido aceptados a entera satisfacción de éste.

DÉCIMA.- GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en términos del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO” dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En caso que “EL PROVEEDOR” realice la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo, no estará obligado a presentar



garantía de cumplimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

DÉCIMA PRIMERA.-DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por “EL PROVEEDOR” en el presente contrato, que por su naturaleza sean divisibles, en tal virtud pueden cumplirse parcialmente.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR”, garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

“EL PROVEEDOR” garantiza los bienes por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de “EL PROVEEDOR”, durante el período de garantía, sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, así como a las muestras presentadas. Para ello contará con un tiempo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para “EL COLEGIO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no sustituya o reemplace los bienes, “EL COLEGIO” podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la cláusula vigésima cuarta del presente contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

DÉCIMA TERCERA.- MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, al proporcionar los bienes objeto del presente contrato, quedando “EL COLEGIO” liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explicas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPORTACIÓN. La responsabilidad, los gastos y tipo de transportación adecuados para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, correrán a cargo de “EL PROVEEDOR”. Considerando las características físicas del acceso a las Oficinas Generales de “EL COLEGIO” en donde se encuentra el Departamento de Almacén e Inventario, el transporte que al efecto se utilice deberá ser en vehículos con capacidad igual o menor al de carga tipo Torton de hasta



dos ejes, no admitiéndose que la transportación al Departamento de Almacén e Inventario se haga en vehículos de tamaño superior al indicado, como pudieran ser trailers.

La descarga será a cargo de "EL PROVEEDOR" por lo que deberá enviar al personal suficiente y capacitado para ello.

Se entiende por descarga el desplazamiento de los bienes que se encuentren dentro del transporte que utilice "EL PROVEEDOR", al Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO", a disposición de su titular o encargado en la fecha de entrega convenida, dentro de los horarios estipulados al efecto.

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura (Área Técnica) y del Departamento de Almacén e Inventario (Área requirente) o de los representantes que para el efecto designen, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega de los bienes relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PROVEEDOR" utilice para la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los bienes no entregados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir los bienes de acuerdo a la cláusula séptima, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque certificado en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público



que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que **“EL COLEGIO”** podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado **“EL COLEGIO”** hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los bienes, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.

c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega de los bienes.

d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a **“EL COLEGIO”**.

e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA.- DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del **“COLEGIO”** de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

“EL COLEGIO” manifiesta su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- FINIQUITO. **“EL PROVEEDOR”** conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los bienes, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, **“EL COLEGIO”** le solicitará a **“EL PROVEEDOR”** en caso de suspensión de labores, la guarda y custodia de los bienes, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a realizar la entrega de los mismos conforme a los términos y condiciones que establezca **“EL COLEGIO”**.

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o el Departamento de Almacén e Inventario de "EL COLEGIO" permanece cerrado durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición de los bienes en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma los bienes, que se hayan rechazado.
- c) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-011L5N002-N24-2013 se haya realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

"EL COLEGIO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

Cuando “EL PROVEEDOR” hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La convocatoria, actas y demás documentación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-011L5N002-N24-2013 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexos, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

(Se incluirán las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor con el que se celebre el contrato respectivo de conformidad con el fallo que se emita en el procedimiento)

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil trece.

POR “EL COLEGIO”

POR “EL PROVEEDOR”

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y BIENES

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
E INFRAESTRUCTURA
(ÁREA TÉCNICA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
E INVENTARIO
(ÁREA REQUIRENTE)

L. KIYOCO CASO COIQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA-011L5N002-N24-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA TRABAJADORES DEL COLEGIO.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción y Especificaciones	Precio unitario sin I.V.A.	Precio total de la partida sin I.V.A.	I.V.A	Monto total de la partida con impuestos
Monto total de la propuesta							

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los bienes, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal

Nombre y firma del licitante o su representante con poder notarial



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no me encuentro) los integrantes de mi representada no se encuentran en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del modelo de contrato (Anexo 2) de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 4

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la adquisición de los bienes objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

Relacionar los clientes principales que han adquirido bienes iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la adquisición de los bienes, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación).

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 5

**ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO
SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA
CONVOCATORIA**

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- TRANSCRIBIR EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA.-

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de Invitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 7

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS BIENES

México, D.F., a _____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre del licitante que represento, autorizo al Colegio de Bachilleres para que se realicen las pruebas de calidad que considere pertinentes a las muestras presentadas, con relación a los bienes solicitados en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 8

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL Y QUE LOS BIENES QUE PROPONE SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO

México, D.F., a de del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular y en términos de lo previsto por el Acuerdo en el que establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana con domicilio en territorio nacional, y que la totalidad de los bienes que propone mi representada en dicha propuesta, bajo la (las) partida (s) número (s) _____ será (n) producido (s) en México y contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el cincuenta por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

____ Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013, para la adquisición de calzado para trabajadores del Colegio, en nombre y representación de _____ (persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 7

México, D.F., a ____ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, **procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nos referimos a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente Invitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Invitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de Invitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de Invitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente Invitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la Invitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Invitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución: **(establecerlas)**

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado	Nombre y firma del apoderado	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Domicilio, R.F.C.	Domicilio, R.F.C.	
Datos de escritura pública	Datos de escritura pública	



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

ANEXO 9

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 10

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.



**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*

*

*

Número(s) de proveedor (opcional):

*

*

-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 digitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Organo colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:



COLEGIO DE
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Persona
Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

e-mail:

Fax:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI

NO

ANEXO 11

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.8.2.8 Y 2.8.2.9

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.8.2.8 y 2.8.2.9 de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-011L5N002-N24-2013.

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta convocatoria. La cual podrá consistir en: ➤ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; ➤ Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; ➤ Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, ➤ Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional. Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.		
2.5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Convocatoria (anexo 6)		

2.5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (forma 1 del anexo 4) .		
2.5.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (forma 2 del anexo 4) .		
2.5.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato (forma 3 del anexo 4) , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.		
2.5.6	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, (forma 4, anexo 4) .		
2.5.7	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, (forma 5, anexo 4) .		
2.5.8	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, (forma 6, anexo 4) .		
2.5.9	Escrito otorgando facilidades para realizar las pruebas técnicas a las muestras presentadas, de acuerdo a lo dispuesto en esta Convocatoria (forma 7 del anexo 4) .		
2.5.10	Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los bienes o servicios solicitados, la cual deberá ser cuando menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto		

	de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, pedidos o contratos 2013 (distintos a los del Colegio de Bachilleres), que se relacionen con los bienes objeto de esta Invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.		
2.5.11	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (forma 8 del anexo 4) .		
2.5.12	Escrito bajo protesta de decir verdad, a que se refiere la regla séptima del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación. (anexo 5) .		
2.5.13	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7)		
2.5.14	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, (anexo 9) .		
	Aspectos Técnicos		
2.8.2.8	a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, incluyendo marca, de conformidad con el Anexo 1 de estas bases. Para la mejor conducción del procedimiento, el licitante podrá utilizar el formato del anexo 1 de estas bases para la elaboración y presentación de su propuesta, sin que sea causa de descalificación presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.		
	b).- Escrito en el que exprese que el plazo de garantía de los bienes, para el caso de ser adjudicado, no podrá ser inferior a doce meses contados a partir de la aceptación de los mismos por el Colegio de Bachilleres, obligándose a sustituir o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas		

	presentadas en su propuesta, o que no conserven sus propiedades y estabilidad, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se le haga saber, dicha sustitución será sin costo adicional para el Colegio de Bachilleres.		
	c).- Escrito libre firmado por el licitante en el que manifieste que en caso de ser adjudicado, cuenta con un seguro que ampara los bienes hasta su recepción en el Colegio de Bachilleres, al que se refiere el numeral 1.6 de estas bases.		
	d).-El licitante para las partidas que así se solicite deberá presentar copia del certificado de que el bien cumple con la Norma Oficial Mexicana, y cuando el licitante no sea el fabricante entregara carta original membretada en la cual el fabricante es solidario con la propuesta del licitante. No se aceptarán cartas facsimiladas o correos electrónicos o fotocopias, deberán ser en original.		
	Aspectos económico		
2.6.2.9.-	a) La propuesta económica de conformidad con el Anexo 3 , debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta Invitación.		
	b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Convocatoria		

COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-011L5N002-24-2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA TRABAJADORES DEL COLEGIO		
Entrega de la Última Invitación	29 de octubre de 2013	
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	29 de octubre de 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	Del 29 de octubre al 1° de Noviembre de 2013	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados.
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	04 de Noviembre de 2013	13:30 horas
Presentación de muestras	06 de noviembre de 2013	En el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, de 9:00 a 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas, Registro y acreditación de participantes y. Revisión de documentación distinta a las propuestas.	06 de noviembre de 2013	10:30 horas
Acto de fallo.	11 de noviembre de 2013	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	12 de noviembre de 2013	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	15 de noviembre de 2013	De 9:00 a 15:00 horas Departamento de Compras
Plazo para la entrega de los bienes	Del 19 de noviembre al 6 de diciembre de 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario
Plazo para la entrega de los bienes, con pena convencional del 1% diario, sobre el precio de los bienes no entregados	Del 9 al 18 de diciembre de 2013	De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Almacén e Inventario